



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 01 de Marzo de 2010.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista José Mendioroz
SU DESPACHO**

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Presidente de Aguas Rionegrinas S.E., el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Adrián Casadei, Daniel Sartor, Marta Silvia Milesi, Graciela Grill, Carlos Antonio Sánchez, Graciela Moran de Di Biase, Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Analia Buyayisqui, Patricia Ranea Pastorini, Adrián Torres, Jorge Raúl Pascual, Rubén Rodolfo Lauriente, Juan Elbi Cides, Adrián Emma Gutiérrez, María Inés García, María Nelly García Meana

1. Sobre los antecedentes correspondientes a la empresa CONSTRUIR S.R.L., en caso que haya existido un vínculo contractual con la misma, y de obrar los mismos en vuestros registros, adjuntando copia de ellos, en particular los antecedentes que obren en el Registro de licitadores y/o contratantes de Obra Publica.
2. Indique tipo de obra contratada, procedimiento de contratación utilizado, remitiendo copia del/los contratos y en caso de haberse tratado de una licitación publica, privada o compulsa de precios, remita copia del acta de apertura y de adjudicación e informe detallada y documentadamente los pagos que se le hubiesen efectuado.-

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.E., a pedido de los señores legisladores Adrián Jorge CASADEI, Daniel Alberto SARTOR, María Inés GARCIA, Graciela Noemí GRILL, Rubén Rodolfo LAURIENTE, Adriana Emma GUTIERREZ, Marta Silvia MILESI, Patricia Laura RANEA PASTORINI, María Nelly MEANA, Carlos Antonio SANCHEZ, Adrián TORRES, Gabriela Analía BUYAYISQUI, Juan Elbi CIDES y Jorge Raúl PASCUAL; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Sobre los antecedentes correspondientes a la empresa CONSTRUIR S.R.L., en caso que haya existido un vínculo contractual con la misma, y de obrar los mismos en vuestros registros. Copia de ellos, en particular los antecedentes que obren en el Registro de Licitadores y/o Contratantes de Obra Pública.
2. Tipo de obra contratada, procedimiento de contratación utilizado, copia del/los contrato/s y en caso de haberse tratado de una licitación pública, privada o compulsa de precios, remita copia del acta de apertura y de adjudicación y detalle documentadamente los pagos que se le hubiesen efectuado.

VIEDMA, 05 de marzo de 2010.